



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NOVARA S.A. CUANTIA: S/. 8'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador los veintinueve día del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogada, GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular

Novena del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía NOVARA S.A., representada en este acto por el señor ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, Gerente General, quien acreditara su intervención con el nombramiento que se agregara como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía NOVARA S.A.; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía NOVARA S.A., el señor Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, Gerente General de la mencionada Compañía, representante legal de la

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

1 misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
2 Accionistas del veintisiete de junio de mil novecientos noventa y  
3 cuatro, segun consta en el Acta que se acompaña para su inserción en  
4 la presente Escritura Pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.  
5 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del  
6 Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de Diciembre  
7 de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil  
8 del Cantón Guayaquil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa  
9 y tres, se constituyó la Compañía NOVARA S.A., con un capital social de  
10 DOS MILLONES DE SUCRES; DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la Compañía NOVARA S.A., en sesión celebrada el  
12 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por  
13 unanimidad Aumentar el Capital suscrito de la Compañía de DOS  
14 MILLONES DE SUCRES a OCHO MILLONES SUCRES, y reformar  
15 parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta del Acta que se  
16 incorpora para su inserción en la presente Escritura Pública.-  
17 TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ  
18 ORUS, Gerente General de la Compañía NOVARA S.A., hace las  
19 siguientes declaraciones correspondientes al Aumento de Capital y  
20 Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UNO.- Que el  
21 Capital suscrito de la Compañía se aumenta de DOS MILLONES DE  
22 SUCRES A OCHO MILLONES DE SUCRES, por la emisión de SEIS MIL  
23 NUEVAS ACCIONES numeradas del DOS MIL UNO al OCHO MIL al tenor de  
24 lo que prescribe el Artículo Ciento Noventa y cinco de la Ley de  
25 Compañías. DOS.- Que el accionista WILSON SANCHEZ LOPEZ renuncia a  
26 su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción a sus  
27 actuales acciones de modo que la suscripción de la totalidad de nuevas  
28 acciones en el capital suscrito de la Compañía, la suscribe el señor

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVARA S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana, en la oficina ubicada en la calle Cuenca 210 y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOVARA S.A. al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías. Actúa como Presidente el titular Sr. Alejandro Muñoz Uscocoyich, y como secretario el Gerente General señor Ing. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS. El Presidente dispone que el Gerente General-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes: Señor Armando Rodríguez Landeta, propietario de Un mil novecientas noventa y seis acciones, y el Sr. Wilson Sánchez López, propietario de Cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quorum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente Orden del día:

"Aumento del Capital suscrito de la Compañía de Dos Millones de sucres a Ocho millones de sucres, mediante la emisión de Seis mil nuevas acciones; sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y sobre la autorización al Señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General, de la Compañía para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital."

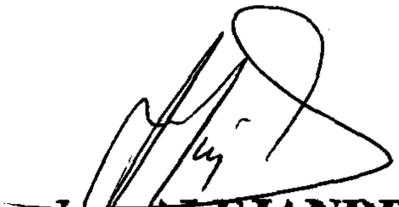
El Presidente dispone, que se entre a tratar sobre el aumento de Capital de la Compañía y concede la palabra al señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, quien

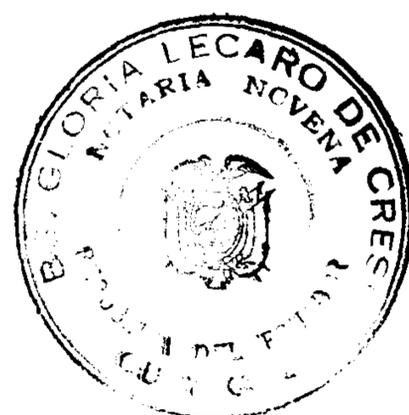


El Sr. Wilson Sanchez López manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a OCHO MILLONES de Sucres, tanto para cumplir con las nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y que a sugerencia de los otros accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a la consideración de la Junta. Antes de deliberar acerca del proyecto de aumento de Capital, el señor Wilson Sanchez López manifiesta el deseo de renunciar a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción a sus actuales acciones, razón por la cual en el proyecto no figura como suscriptor de nuevas acciones. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de Capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de DOS MILLONES de SUCRES a OCHO MILLONES de SUCRES, mediante la emisión de Seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del Dos mil uno al Ocho mil DOS. APROBAR la siguiente lista de suscriptores: Sr. Armando Rodríguez Landeta, de Nacionalidad Ecuatoriana, suscribe la totalidad de las Seis mil acciones en razón de la renuncia presentada a su derecho preferente, por parte del Sr. Wilson Sanchez López. TRES.- Dejar expresa constancia que solo un accionista a suscrito la totalidad de las nuevas acciones en el aumento de Capital en razón de la renuncia de su derecho preferente hecho por el Sr. Wilson Sanchez López. CUATRO.- Que el pago de las Seis mil nuevas acciones suscritas que le legal corresponden al aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de un millón quinientos mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante en numerario, esto es, Cuatro millones quinientos mil sucres a dos años plazo, y de la siguiente manera: El señor Armando Rodríguez Landeta, paga por las Seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Un millón quinientos mil sucres que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Cuatro millones quinientos mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública

en el Registro Mercantil. **CINCO:** Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo a los Artículos QUINTO y SEXTO de los Actuales Estatutos Sociales, por los siguientes: "**ARTICULO QUINTO**": El Capital suscrito de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de Capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto".

"**ARTICULO SEXTO:** Las acciones están numeradas del Cero cero uno al ocho mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General". **SEIS:** Autorizar al señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intevenga y/o el Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las once de la mañana de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Sr. Alejandro Muñoz Usocovich, f) Ing. Alejandro Muñoz Orús, f) Armando Rodriguez Landeta, f) Econ. Wilson Sánchez López. **CERTIFICO:** Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria, es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.-

  
**Ing. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS**  
Gerente General-Secretario



Guayaquil, Enero 19 de 1993

Señor Ingeniero  
ALEJANDRO MUÑOZ ORUS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cómplese informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NOVARA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 10 de Diciembre de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Enero de 1993.

Muy atentamente.

  
VENUS DATTINO VELEZ  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía NOVARA S.A., para el cual he sido elegido.

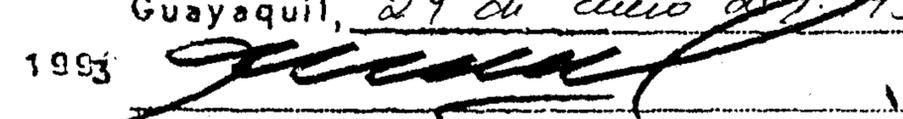
  
ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 19 de 1993

En la presente fecha queda inscrito es  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folios *2.238* Registro Mercantil N.  
*889* Repertorio No. *1.467*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *27 de Enero de 1993.*

  
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 Armando Rodríguez Landeta. TRES.- El pago de las SEIS MIL nuevas  
 2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas  
 3 suscritas, y que corresponden al aumento de Capital se realiza de  
 4 acuerdo a lo establecido en el Acta.- CUATRO.- Que los estatutos  
 5 Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la  
 6 forma que consta en la mencionada Acta de Junta General  
 7 Extraordinaria de Accionistas el veintisiete de junio de mil  
 8 novecientos noventa y cuatro, que se incorpora como parte integrante  
 9 de la presente Escritura Pública.- CUARTA: DECLARACION  
 10 JURAMENTADA.- El señor Ingeniero Alejandro Muñoz Gerente General de  
 11 la Compañía, declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la  
 12 Compañía NOVARA S.A., acordado en la Junta General celebrada el  
 13 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, está  
 14 correctamente integrado y pagado en un veinticinco por ciento, el  
 15 setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo. QUINTA:  
 16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Nombramiento del señor Ingeniero  
 17 ALEJANDRO MUÑOZ DRUS, como Gerente General de la Compañía. DOS.-  
 18 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 19 NOVARA S.A. celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos  
 20 noventa y cuatro. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de  
 21 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (firma  
 22 ilegible) Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza. Registro número  
 23 seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregada a esta  
 24 escritura, el nombramiento del representante legal de la Compañía  
 25 NOVARA S.A.; el Acta de Junta General Extraordinaria de la misma y  
 26 demás documentos de Ley. Leída que fue íntegramente por mí  
 27 Notaria, en alta voz al compareciente, que ratifica, a firma y  
 28 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



1  
2  
3 **COMPANIA NOVARA S.A.**  
4 **ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS**  
5 **C.C. 0908613243 C.V. 033-190**  
6 **RUC.0991251553001**

7  
8 *Gloria Lecaro de Crespo*  
9

10 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia CERTIFICADA,  
11 que sello y firmo en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los -  
12 cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



*Gloria Lecaro de Crespo*  
**Abg. Gloria Lecaro de Crespo**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**

18 **RAZON: DOY FE:** Que en esta fecha he tomado Nota de la dispo  
19 sición Contendida en el Artículo 20. de la resolución Número  
20 94-2-1-1-0003466 de fecha 12 de agosto de 1994, emitida por -  
21 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Ma-  
22 tríz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Par-  
23 cial de Estatutos Sociales de la COMPANIA NOVARA S.A., de fe-  
24 cha 29 de junio de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de -  
25 este Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 12  
26 de agosto de 1994.-

LA NOTARIA



*Gloria Lecaro de Crespo*  
**Abg. Gloria Lecaro de Crespo**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000006

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0003466, de fecha doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía NOVARA S.A..- Guayaquil, Agosto 15 de 1.994..L



*E. Falquez*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003466, dictada el 12 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada NOVARA S.A., de fojas 21.932 a 21.940, número 2.805 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.181 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

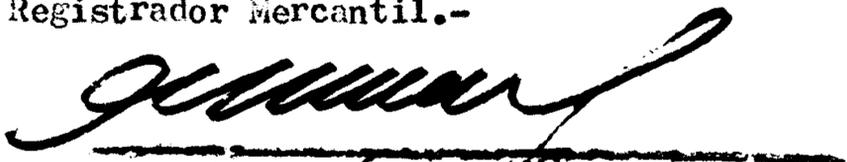
*[Signature]*  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 1.971 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i dos de Agosto de

mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/.55.350,=